



**Reporte sobre el seguimiento a la producción  
de los materiales electorales para el Proceso  
Electoral Federal 2023-2024, conforme a las  
especificaciones técnicas**

**Abril, 2024**



## Índice

<b>Glosario.....</b>	<b>2</b>
<b>I. Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>II. Marco legal .....</b>	<b>4</b>
<b>III. Materiales electorales adjudicados mediante licitación pública .....</b>	<b>5</b>
<b>III.1. Avance de producción de los materiales electorales adjudicados mediante licitación pública .....</b>	<b>5</b>
• <b>Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-033/2023.....</b>	<b>5</b>
• <b>Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-037/2023.....</b>	<b>6</b>
• <b>Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-045/2023 .....</b>	<b>7</b>
<b>IV. Materiales electorales adjudicados de manera Directa.....</b>	<b>8</b>
<b>V. Materiales electorales adjudicados a Talleres Gráficos de México .....</b>	<b>9</b>
<b>V.1. Avance de producción de los materiales electorales adjudicados a TGM     ;Error! Marcador no definido.</b>	
<b>VI. Líquido indeleble.....</b>	<b>10</b>
<b>VII. Conclusiones .....</b>	<b>11</b>
<b>VIII. Líneas de acción .....</b>	<b>11</b>

**Glosario.**

<b>DEA</b>	Dirección Ejecutiva de Administración
<b>DEDE</b>	Dirección de Estadística y Documentación Electoral
<b>DRMS</b>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>DJ</b>	Dirección Jurídica
<b>FI-UNAM</b>	Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México
<b>ENCB-IPN</b>	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional
<b>INSTITUTO</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control del Instituto
<b>OPL</b>	Organismo(s) Público(s) Local(es)
<b>PEF</b>	Proceso Electoral Federal
<b>RE</b>	Reglamento de Elecciones
<b>TGM</b>	Talleres Gráficos de México
<b>UAM-X</b>	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco

## I. Presentación

De acuerdo con la normatividad electoral, el equipamiento de las casillas debe incluir lo siguiente: urnas para cada elección, cancelos o dispositivos modulares, marcadoras de credenciales, líquido indeleble, caja paquete para transportar la documentación electoral de la casilla, mamparas especiales para personas con discapacidad motriz o de estatura pequeña y marcadores de boletas; es decir, materiales electorales que permitan al electorado ejercer su derecho al voto en condiciones de seguridad y certeza.

Dichos materiales fueron aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG292/2023 el 31 de mayo de 2023, por lo que la DEOE, junto con la DEA, iniciaron las gestiones administrativas para efectuar los procesos de adjudicación correspondientes, de tal manera que los materiales electorales puedan distribuirse a los órganos desconcentrados del INSTITUTO en el plazo establecido, previo a la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.

Cabe destacar que en Sesión Extraordinaria del Consejo General del INSTITUTO celebrada el 27 de abril de 2022, mediante el Acuerdo INE/CG257/2022, se aprobó el *“Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana”*, derivado de esto, la DEOE, a través de la DEDE, desarrolló un instrumento que garantizará el derecho al voto a parte de este sector de la ciudadanía, por lo que para el PEF 2023-2024 se contará con el nuevo material electoral denominado Sello “X”.

El presente reporte da cuenta del avance de la producción de los materiales electorales para las elecciones federales que se utilizarán en la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024, con corte al 18 de abril de 2024.

## II. Marco legal

El RE, en su artículo 149, numerales 1, 4 y 5, establece las directrices generales para realizar el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, siendo la DEOE la responsable de determinar las características, condiciones, mecanismos y procedimientos establecidos en el Anexo 4.1 del mismo reglamento, además de la revisión y supervisión de los diseños y producción de los mismos, de lo que informará periódicamente a la comisión correspondiente.

El artículo 153 del RE, establece que los materiales de los procesos electorales deberán contener la información enlistada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1, y que son, entre otros: cancel electoral portátil, urnas, caja paquete electoral, marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble, marcadores de boletas, base porta urnas y sello "X".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del RE, en elecciones concurrentes, en las que se instalan casillas únicas, el INSTITUTO y los OPL compartirán los siguientes materiales: marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble y marcadores de boletas.

En el Punto Séptimo del Acuerdo INE/CG292/2023, aprobado por el Consejo General del INSTITUTO el 31 de mayo de 2023, se establece que la DEA, en conjunto con la DEOE, deberá iniciar los trabajos administrativos en 2023, a efecto de desahogar los procedimientos de adjudicación de los materiales electorales, tomando en cuenta los plazos requeridos para su producción, almacenamiento y distribución en el PEF 2023-2024.

### III. Materiales electorales adjudicados mediante licitación pública

El 9 de mayo de 2023, mediante oficio INE/DEOE/CA-256/2023, la DEOE solicitó a la DEA realizar los estudios de mercado para la fabricación de los materiales electorales e iniciar las gestiones administrativas de adjudicación.

Las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales fueron publicadas en tres etapas, todas ellas con un proceso de Evaluación Binaria. La primera LP-INE-033/2023, para la producción del Molde para Sello X y de los Sellos X, fue publicada el 27 de septiembre de 2023; la segunda LP-INE-037/2023, correspondiente a la producción de la marcadora de credenciales, dados marcadores y sellos “VOTÓ”, se publicó el 10 de octubre de 2023, y la tercera LP-INE-045/2023, relativa a la producción de los marcadores de boletas y los sujetadores de marcador de boletas, fue publicada el 30 de octubre de 2023.

Los procesos licitatorios fueron acompañados por representantes del INSTITUTO, en concreto, del OIC, de la DJ, de la DEA y de la propia DEOE. La coordinación consistió en reuniones del Subcomité Revisor de Convocatorias de la DEA, para analizar el contenido de las convocatorias y verificar que se apegaran a la normatividad aplicable.

#### III.1. Avance de producción de los materiales electorales adjudicados mediante licitación pública

- **Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-033/2023**

El Acta de Fallo de este procedimiento licitatorio se emitió el 19 de octubre de 2023, mediante el cual se adjudicó la producción del molde para el Sello “X” y de los 109,256 Sellos “X” a la empresa Dirección Sport, S.A. de C.V. En el Cuadro 1 se reporta el avance de su producción al 18 de abril de 2024.

**Cuadro 1**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Avance de producción de la partida de la licitación LP-INE-033/2023**

Partida	Material electoral	Cantidad por producir	Cantidad producida	% de avance	Observaciones
1	Molde para Sello X	1	1	100	Por parte de la empresa Dirección Sport, S.A. de C.V., el 27 de diciembre de 2023, se recibió el molde de inyección, como se indica en el acta circunstanciada No. INE/DEOE-DEDE-SDYME/018/2023, con lo que se cumple con la fecha programada en la licitación correspondiente.

Partida	Material electoral	Cantidad por producir	Cantidad producida	% de avance	Observaciones
2	Sello X	91,716	91,716	100	La producción de este material concluyó el 18 de abril de 2024.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

De conformidad con lo establecido en el contrato correspondiente, el 10 de abril de 2024 fue la fecha límite para la entrega de los Sellos “X” al Instituto. Como puede observarse, la producción de los Sellos “X” presentó retraso, debido principalmente a que parte de la materia prima que adquirió el proveedor estaba contaminada con material metálico, lo que provocó el paro de la maquinaria de inyección, así como la disminución sustancial de la producción diaria por un periodo aproximado de 6 días.

No obstante, la producción concluyó el 18 de abril de 2024, lo que permitirá contar con estos materiales con el tiempo suficiente para su envío a los 300 distritos electorales federales, sin afectar el Programa Nacional de Distribución, que contempla que los envíos custodiados se realicen del 3 al 17 de mayo de 2024.

Cabe señalar que se aplicarán al proveedor las penas convencionales establecidas en el contrato correspondiente, sobre las cantidades entregadas fuera del plazo establecido.

- **Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-037/2023**

Este procedimiento de licitación corresponde a la adquisición de Marcadora de credenciales, Datos marcadores y Sello “VOTÓ”; el acta de Fallo se emitió el 1 de noviembre de 2023. Cabe recordar que la partida 2 se determinó desierta, ya que las muestras presentadas no cumplían con los requerimientos técnicos o el costo rebasaba los montos máximos. En el Cuadro 2 se muestra el resultado del Fallo:

**Cuadro 2**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Adjudicación de las partidas de la licitación LP-INE-037/2023**

Partida	Material electoral	Cantidad a producir (piezas)	Empresa
1	Marcadora de credencial	10,802	Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.
	Datos marcadores	162,907	

Partida	Material electoral	Cantidad a producir (piezas)	Empresa
2	Sello "VOTÓ"	136,245	No adjudicado

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Con respecto a la partida 1, que incluye los conceptos de Marcadora de Credencial y Datos Marcadores "24", el proveedor adjudicado entregó la totalidad de los materiales el diciembre de 2023, cabe mencionar que derivado de un incremento de casillas reportado en noviembre de 2023, se requirió una producción adicional de Dado Marcadores "24", información que se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Entregas de la partida 1 de la licitación LP-INE-037/2023**

Partida	Material electoral	Cantidad por producir	Cantidad producida	% de avance	Entrega	Fecha	Cantidad Entregada
1	Marcadora de credencial	10,802	10,802	100	1ª	26/12/23	7,977
					2ª	27/12/23	2,825
	Datos marcadores	162,907	162,907	100	1ª	26/12/23	107,098
					2ª	27/12/23	55,809
					3ª	12/03/24	3,785
			*3,785	3,785	100		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

\*Producción adicional por incremento de casillas.

- **Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-045/2023**

Respecto de la licitación para la adquisición del Marcador de boletas y Sujetador para marcador de boletas, cuya Acta de Fallo se emitió el 23 de noviembre de 2023, en la que resultó adjudicada la empresa Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V. En el Cuadro 4, se muestra la producción de estos materiales, así como la cantidad adicional derivada del incremento de casillas reportado en noviembre de 2023:

**Cuadro 4**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Producción de las partidas de la licitación LP-INE-045/2023**

Partida	Material electoral	Cantidad por producir	Cantidad adicional	Cantidad producida	% de avance
1	Marcador de boletas	461,944	34,141	496,085	100.00
2	Sujetador de marcador de boletas	160,755	17,815	178,570	100.00

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El 7 de marzo de 2024 se realizó la última entrega con lo cual se cumplió en tiempo y forma con la fecha límite para recibir la totalidad de los materiales adjudicados.

#### **IV. Materiales electorales adjudicados de manera directa**

En el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-037/2023, la partida 2 correspondiente a la adquisición del sello “VOTÓ”, se declaró desierta, debido a que las muestras presentadas no cumplían con los requerimientos técnicos o el costo rebasaba los montos máximos.

En este sentido, el 3 de enero de 2024, se solicitó a la DEA la realización de una investigación de mercado para la producción del Sello “VOTÓ”, cuyos resultados fueron entregados el 26 de enero del presente año. Asimismo, la DEOE, a través de la DEDE, llevó a cabo la evaluación técnica de las muestras que presentaron los oferentes que respondieron a la investigación de mercado.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 51, párrafo cuarto, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; tomando en cuenta los rangos de los montos mínimos y máximos de adjudicación del presente ejercicio fiscal para los procedimientos de Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, tanto para Órganos Centrales como Órganos Delegacionales y Subdelegacionales; con base en los resultados de la investigación de mercado y de la evaluación técnica de las muestras, y considerando el tiempo que se requiere para la producción de los sellos “VOTÓ” (un periodo aproximado de 60 días), se solicitó a la DEA la adjudicación directa de la producción de este material.

En este sentido, el 16 de febrero de 2024, la DEA emitió la Adjudicación AD-0004/2024, relativa a la producción de los sellos “VOTÓ” para el PEF 2023-2024, en favor del proveedor José Antonio Medina Gutiérrez.

La producción de los sellos “VOTÓ”, concluyó el 10 de abril y fueron entregados al Instituto el 11 de abril de 2024 (Cuadro 5).

**Cuadro 5**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Producción de los sellos “VOTÓ”**

Material electoral	Cantidad por producir	Cantidad producida	% de avance
Sello “VOTÓ”	139,061	139,061	100

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

## V. Materiales electorales adjudicados a Talleres Gráficos de México

El 17 de agosto de 2023, se formalizó el Convenio Marco Institucional de Colaboración entre el INSTITUTO y TGM, el cual se registró bajo el número INE/DJ/102/2023, con el objeto de establecer las bases generales de coordinación y colaboración para que las partes participen en un marco de cooperación y respeto interinstitucional, aprovechando para ello los conocimientos, especializaciones, experiencia e infraestructura en el desarrollo de servicios integrales, mediante el cual se dispongan eficaz y eficientemente los elementos que coadyuvan al cumplimiento de las funciones y demás disposiciones encomendadas al INSTITUTO respecto a los procesos electorales federales y contribuya a la consolidación del Sistema Nacional Electoral.

Conforme a las valoraciones técnica, económica y jurídicas realizadas por la DEA, la DEOE y la DJ en sus respectivos ámbitos de competencia, para definir el esquema de adjudicación más conveniente para el INSTITUTO, se resolvió encargar la producción de los materiales electorales, contenidos en el Cuadro 5, a TGM. Para ello, se firmó el Convenio Específico INE/DJ/123/2023, formalizado el 27 de octubre de 2023.

La producción de los materiales electorales que se adjudicaron a TGM, concluyó el 26 de marzo de 2024, como se muestra en el Cuadro 6.

**Cuadro 6**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Avance en la producción de los materiales electorales adjudicados a TGM**

Material electoral	Cantidad por producir	Cantidad producida	% de avance
1. Caja Paquete Electoral	177, 221	177, 221	100.00
2. Urna Electoral Presidencia	46,483	46,483	100.00
3. Urna Electoral Senadurías	52,647	52,647	100.00

Material electoral	Cantidad por producir	Cantidad producida	% de avance
4. Urna Electoral Diputaciones Federales	63,494	63,494	100.00
5. Etiqueta Braille Presidencia	130,738	130,738	100.00
6. Etiqueta Braille Senadurías	124,547	124,547	100.00
7. Etiqueta Braille Diputaciones Federales	113,727	113,727	100.00
8. Mampara especial	106,064	106,064	100.00
9. Cinta de seguridad	177,419	177,419	100.00
10. Caja paquete Presidencia VOTOMEX	198	198	100.00
11. Caja paquete Senadurías VOTOMEX	198	198	100.00
12. Urna Electoral Presidencia VOTOMEX	198	198	100.00
13. Urna Electoral Senadurías VOTOMEX	198	198	100.00
14. Charola contenedora de sobres Presidencia VOTOMEX	396	396	100.00
15. Charola contenedora de sobres Senadurías VOTOMEX	396	396	100.00

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

## VI. Líquido indeleble

En cuanto al líquido indeleble que será utilizado en el PEF 2023-2024, en el Punto Quinto del Acuerdo INE/CG292/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, se establece que su producción la realizará la ENCB-IPN, en virtud de que actualmente dicha entidad ofrece las mejores condiciones para el INSTITUTO en términos de calidad, oportunidad, infraestructura técnica/humana y experiencia de procesos electorales anteriores.

Para dar cumplimiento a lo aprobado por el Consejo General del INSTITUTO, se llevan a cabo las gestiones con la ENCB-IPN para la formalización del Convenio de Colaboración, cuyo objeto será la producción y entrega de 343,712 aplicadores tipo plumón con 15 ml de líquido indeleble cada uno, que serán utilizados para impregnar el dedo pulgar derecho de la ciudadanía que emita su voto durante la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.

Asimismo, se sostuvieron diversas reuniones de trabajo para verificar la serigrafía de los aplicadores, las cajas de empaque, los textos de las etiquetas e instructivo de uso, así como el esquema de supervisión del proceso de producción de este material electoral.

Es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el Punto Sexto del referido Acuerdo INE/CG292/2023, la certificación de las características y la calidad del líquido indeleble que se utilizará en las elecciones de 2024 estará a cargo del Departamento de Sistemas Biológicos de la UAM-X, conforme a la fórmula desarrollada por la ENCB-IPN.

En este sentido, el 9 de febrero de 2024 inició la inyección del líquido indeleble en los aplicadores que se utilizarán en la jornada electoral del 2 de junio de 2024 y concluyó el 13 de abril de 2024. En el Cuadro 7 se muestra los datos de las dos entregas de líquido aplicadores de líquido indeleble que realizó la ENCB-IPN:

**Cuadro 7**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Producción de los aplicadores de Líquido Indeleble**

Entrega	Material electoral	Cantidad por producir	Fecha de entrega	Cantidad entregada	% de avance
1			04/03/2024	137,428	
2	Líquido Indeleble	349,833	15/04/2024	212,405	100

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

## VII. Conclusiones

Concluyó la producción de los materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Durante todo el proceso la DEOE supervisó la producción de los materiales electorales para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como la clasificación y empaque, de acuerdo con las pautas por entidad y distrito que se proporcionaron a los proveedores con suficiente anticipación.

## VIII. Líneas de acción

- ✓ Evaluar los procesos de producción y las experiencias en los ámbitos administrativo y técnico. Esto permitirá identificar y abordar oportunamente situaciones que puedan afectar el desarrollo correcto de la producción.

- ✓ Analizar y, en su caso, atender los reportes de faltantes de materiales que emitan los órganos desconcentrados.
- ✓ Realizar el seguimiento y revisión de los resultados de la certificación del líquido indeleble que llevó a cabo la UAM-X, en su calidad de institución certificadora, en colaboración con la ENCB-IPN.